



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Sado un mil, y doscientos V. Vellon à favor deho Senor D.  
Mathias Zuñiga, y contra D.<sup>n</sup> Jph Lopez, Belmonte, Dep<sup>no</sup>  
Admin.<sup>o</sup> de Propio, para que se los ejecuten que tubiere en  
suposier asi pertenecientes à estos, o Arbitrio satisfaga  
esta cantidad, segun, y en la forma que se ha practica  
do con los demas Cas. Regidores.

Mem.<sup>o</sup> de D.<sup>n</sup> Antonio  
Campuzano

Hoise pedimento por Memorial de D.<sup>n</sup> Antonio Gonzalez  
Campuzano, y de su hijo D.<sup>n</sup> Bernardo Gonzalez, Campuzano, Ve  
cinos de esta Cuid. y el primero Secretario del S<sup>o</sup> de la  
S.<sup>a</sup> Inquisicion de ella, escribiendo una R.<sup>o</sup> Prov. de  
S. M. y S.<sup>o</sup> de la R.<sup>o</sup> Chancilleria de Granada, de la Sala  
de Hysondalgo, su fha en ella à seis del corriente, referen  
dada de D.<sup>n</sup> Andres de Zupeder, su Gov.<sup>o</sup>, obedecida por  
esta R.<sup>o</sup> Justicia, ganada apedimento de los suso dho; por  
laque se manda se les señale estado, conforme al que hu  
vieren gozado sus Padres, y Abuelos, asi en esta Capital  
(en caso de estar aveindados en ella) como en los otros Lug.  
de su naturalera, practicandose antes las diligencias de

